

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9435/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de diciembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9435, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito constancia de mi diagnóstico del expediente [REDACTED] y certificación de la referencia médica con fecha 02/04/2003 de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación"* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió informe emitido por parte de la Dirección Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.

Asimismo, en relación a la petición de constancia médica se remite hipervínculos referentes a solicitado, que se encuentra en la página web, en la que se establece el procedimiento para requerirla.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 10, 24, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada la presente resolución. Se informa que previo al envío de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original.

Se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Proporcionése los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS y "manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"; a través de los siguientes enlaces:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Servicio emisión de resumen clínico del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/services/8523>

Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/documents/310517/download>

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
M.A.

